



## **RESOLUCIÓN**

### **VISTO:**

Los diferentes hechos de vandalismo ocurridos en espacios públicos de la ciudad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, estos eventos provocan intervenciones variadas de la administración municipal reparando, o restituyendo su funcionamiento.

Que, se produjeron hechos de vandalismo a monumentos y equipamiento de la Plaza Belgrano, del deck de la laguna Quetre Huitru, del predio del circuito deportivo que la rodea, de las cámaras de registro de líquidos cloacales, etc.

Que, es responsabilidad del estado municipal preservar y proteger el patrimonio, y el normal funcionamiento del sistema de saneamiento.

Que, los hechos señalados están tipificados en el Código Regional de Faltas.

Que, en este contexto, resulta prudente instar a la población a la utilización de la denuncia anónima, con el objeto de contribuir a evitar la sistemática producción de los hechos de vandalismo mencionados.

Que, a tal fin, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

### **POR ELLO:**

#### **EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Instese a la población a la utilización de la herramienta de denuncia anónima en la comisaría departamental, para alertar sobre los hechos de vandalismos referidos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** Difúndase ante la población la existencia de penalidades vigentes en el Código Regional de Faltas, para los autores de actos de vandalismo contra el patrimonio o equipamiento de la administración municipal.-

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO**

**RESOLUCIÓN N° 23/2021**